

TÍTULO XI: SIMULTANEIDAD DE ESTUDIOS

1. OBJETO

Los estudiantes matriculados en los planes de estudio de Grado impartidos en la Universidad de Cantabria, podrán cursar simultáneamente una segunda titulación oficial.

2. SISTEMAS DE ACCESO A LA SIMULTANEIDAD DE ESTUDIOS DE GRADO

En función de la situación de su expediente académico el estudiante tendrá dos sistemas de acceso a la simultaneidad de estudios:

- Estudiantes con, al menos, 60 créditos superados, tanto en los estudios de origen como en los de destino. De los 60 créditos, al menos, 30 han de ser de primer curso. El Centro responsable de la titulación de destino realizará el reconocimiento de créditos que le pueda corresponder al estudiante a través del procedimiento general de reconocimiento de créditos.
- Estudiantes que no cumplen el requisito indicado en el punto anterior.

En el primer sistema de acceso, el estudiante deberá solicitar la simultaneidad en el Centro que imparte la titulación de destino.

Para la resolución de las solicitudes, se solicitará el expediente académico del estudiante al Centro que imparte la titulación de origen, con el fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos de simultaneidad y efectuar el reconocimiento de créditos que pudiera corresponderle.

Las solicitudes se resolverán por el Decano o Director del Centro, por delegación del Rector.

Para cada curso académico, los órganos competentes de la UC aprobarán el calendario para la presentación y resolución de estas solicitudes de simultaneidad

En el segundo de los sistemas de acceso, el estudiante deberá solicitar plaza en la titulación de destino a través del proceso general de preinscripción regulado en el Título I de esta Normativa.

El estudiante al realizar la preinscripción indicará que desea simultanear estudios.

En el proceso de admisión en la titulación de destino tendrán prioridad aquellos estudiantes que no desean simultanear estudios.

Una vez matriculado en el plan de estudios de destino, el Servicio de Gestión Académica comunicará a los Centros de origen y destino que el estudiante está simultaneando estudios.

También podrán solicitar la simultaneidad de estudios, por este segundo sistema de acceso, los estudiantes de nuevo ingreso que deseen iniciar estudios en dos titulaciones de grado. El estudiante deberá preinscribirse en la titulación que desee cursar prioritariamente y, una vez admitido y matriculado, solicitará la simultaneidad con la titulación de destino en el Servicio de Gestión Académica.

3. MATRÍCULA Y EXPEDIENTE ACADÉMICO

Una vez admitido, el estudiante formalizará la matrícula en la titulación de destino en los plazos establecidos. Los estudiantes que estén simultaneando estudios tendrán un expediente académico en cada una de las titulaciones y, una vez que finalicen los estudios, obtendrán los títulos oficiales en cada una de las dos titulaciones que han simultaneado.

4. ESTUDIANTES DE OTRAS UNIVERSIDADES

Los estudiantes de otras universidades que deseen simultanear sus estudios con las titulaciones de Grado impartidas en la Universidad de Cantabria deberán solicitar plaza en la titulación de destino a través del proceso general de preinscripción regulado en el Título I de esta Normativa.

Los estudiantes al realizar la preinscripción indicarán que desea simultanear estudios.

Una vez matriculado, el Servicio de Gestión Académica comunicará al Centro de destino que el estudiante está simultaneando estudios.

El estudiante deberá presentar el traslado de expediente de la Universidad de origen.

5. SIMULTANEIDAD DE ESTUDIOS DE GRADO Y MÁSTER OFICIAL

Aquellos estudiantes de Grado que deseen simultanear sus estudios de Grado con los estudios de Máster Universitario Oficial deberán solicitar plaza en el Máster Oficial a través del proceso general de preinscripción regulado en la Normativa de Gestión Académica de Estudios Oficiales de Máster.

Los estudiantes al realizar la preinscripción indicarán que desea simultanear estudios.

En el proceso de admisión tendrán prioridad aquellos estudiantes que no desean simultanear estudios.

El Servicio de Gestión Académica comunicará a los Centros responsables de los títulos que el estudiante está simultaneando estudios.